

**ESTUDIOS PREVIOS  
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE**

<b>Datos del área Gestora</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	Dirección comercial
	<b>Nombre del quien diligencia el estudio previo:</b>	Martha Pérez

**1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.**

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas, que entre otras, tiene por objeto principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos.

En desarrollo de su objeto podrá la sociedad contratar servicios, asesorías técnicas, estudios especiales y adquirir, reformar, enajenar o arrendar bienes, suscribir acciones y adquirir cuotas o acciones en otras sociedades, dar y recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de negocios jurídicos; y en general, podrá efectuar todas las demás operaciones, de cualquier índole que sean necesarias para el mejor desarrollo de su objeto social.

En ejecución de su objeto social, Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. adelantó con recursos capitalizados a su favor por parte del Distrito de Barranquilla y en convenio con Cormagdalena el proyecto de Malecón Puerta de Oro o Paseo de la Magdalena, en zona aledaña al Complejo del Centro de Eventos del Caribe y sobre la ribera del Río Magdalena. El proyecto materializado a la fecha e integrado como una construcción de la sociedad que contribuye al espacio público local y a la política de "Ciudad-río" contemplada en el Plan de Desarrollo del Distrito, fue inaugurado en julio pasado recibiendo a la fecha aproximadamente doscientos mil visitantes.

En el mismo marco del proyecto "Ciudad-Río" y de espacios públicos sostenibles y aprovechables para la comunidad se ha identificado por parte de la sociedad la posibilidad de ubicar sobre la construcción que adelantó puntos gastronómicos y/o multipropósitos tipo container que permitan a los visitantes locales y foráneos contar con una muestra variada de servicios tipo cafeterías que hagan más ameno y cómodo su permanencia en el malecón.

En razón de lo anterior y con el fin de materializar el proyecto del área comercial, es necesario y oportuno la contratación necesaria para el suministro e instalación de contenedores con fin gastronómico o multipropósitos para ser ubicados en el malecón de Puerta de Oro.

Que el Manual de Contratación contempló modalidades de selección de contratistas a través de tres mecanismos a saber: Selección directa, concurso cerrado y concurso abierto. Para la contratación a la que corresponde la presente necesidad, se acudirá al concurso abierto consagrado el numeral 14.1.2.3 del manual de contratación, en este sentido, puede presentar oferta cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones habilitantes determinadas en los pliegos de condiciones, y se seleccionará entre ellas con base en factores objetivos definidos por la entidad.

**2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**2.1 Objeto contractual:** SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDORES MULTIPROPOSITO HABILITADOS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MALECON TURISTICO DE PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

<p><b>2.2. Descripción del Objeto a contratar:</b></p>	<p>Los servicios a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.</p> <p><b>Tabla 1 – Clasificación UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24112800</td> <td>24- maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales</td> <td>11-Recipientes y almacenamiento</td> <td>28- Contenedores de carga</td> </tr> <tr> <td>95131600</td> <td>95- Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>13-Estructuras y edificios móviles</td> <td>16- Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles</td> </tr> <tr> <td>48102000</td> <td>48-Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios</td> <td>10-Equipos de servicios de alimentación para instituciones</td> <td>20- Mobiliarios restaurantes</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	24112800	24- maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11-Recipientes y almacenamiento	28- Contenedores de carga	95131600	95- Terrenos, edificios, estructuras y vías	13-Estructuras y edificios móviles	16- Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles	48102000	48-Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	10-Equipos de servicios de alimentación para instituciones	20- Mobiliarios restaurantes
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE														
24112800	24- maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11-Recipientes y almacenamiento	28- Contenedores de carga														
95131600	95- Terrenos, edificios, estructuras y vías	13-Estructuras y edificios móviles	16- Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles														
48102000	48-Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	10-Equipos de servicios de alimentación para instituciones	20- Mobiliarios restaurantes														
<p><b>2.2. Especificaciones del contrato.</b></p>																	
<p><b>2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:</b></p>	<p>Contrato de compraventa e instalación de bienes muebles.</p>																
<p><b>2.2.2 Alcance del objeto:</b></p>	<p>Para satisfacer la necesidad de la entidad el contratista deberá suministrar los siguientes bienes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Contenedor para punto gastronómico de 20 pies x 8 pies incluida la instalación hidrosanitaria para el lava platos.</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación 1: Los contenedores deben cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 y en el anexo PO- M- EQ-PG Observación 2: El listado anterior es solo para realizar una referencia. Los bienes que no se encuentren dentro del listado, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al contratista, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Contenedor para punto gastronómico de 20 pies x 8 pies incluida la instalación hidrosanitaria para el lava platos.	6										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD															
1	Contenedor para punto gastronómico de 20 pies x 8 pies incluida la instalación hidrosanitaria para el lava platos.	6															
<p><b>2.2.3. Obligaciones del contratista:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con las actividades señaladas para el desarrollo del objeto contractual;</li> <li>Cumplir con todas las obligaciones de carácter tributario que la Ley exija en desarrollo del objeto del presente contrato</li> <li>Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones</li> <li>En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.</li> <li>Acatar las indicaciones y observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE por conducto de quien ejercerá la supervisión.</li> <li>Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.</li> <li>Cumplir con las obligaciones legales y contractuales referentes al pago de aportes al sistema integral de la seguridad social y en general de todas las obligaciones que se deriven de las leyes laborales y de seguridad social para con sus trabajadores.</li> <li>Utilizar adecuadamente la información suministrada por Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. con el fin de desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios</li> <li>Aplicar todos sus conocimientos y experticia profesional a favor del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios;</li> <li>EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones</li> </ol>																

	<p>en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, o cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. La entrega de los contenedores y elementos requeridos para su puesta en funcionamiento conforme a la necesidad de PDO, será en el lugar indicado por el supervisor del contrato o por la persona encargada por la entidad.</li> <li>12. Garantizar el correcto funcionamiento de los contenedores para la satisfacción de la necesidad requerida y manifestada en este estudio previo y por el supervisor del contrato.</li> <li>13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.</li> <li>14. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido.</li> <li>15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad</li> <li>16. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.</li> </ol>
<b>2.2.4 Obligaciones de PUERTA DE ORO SAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar al contratista el valor del contrato pactado, oportunamente y en la forma establecida en el contrato.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Contribuir en la ejecución de las actividades objeto del contrato.</li> <li>4. Entregar información oportuna, veraz y eficiente para el desarrollo de los servicios contratados.</li> </ol>
<b>2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:</b>	El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:</b>	Barranquilla DEIP
<b>2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):</b>	N/A
<b>2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:</b>	<p>El valor del presente contrato corresponde a la suma de trescientos setenta y cinco millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos M/L (\$375.796.253) IVA INCLUIDO</p> <p>Este valor incluye IVA      SI    <input checked="" type="checkbox"/>      NO    <input type="checkbox"/></p>
<b>2.2.9 Forma de pago:</b>	<p>La suma pactada será pagada de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a.) Un anticipo de hasta el treinta por ciento (30%) del valor final del contrato y</li> <li>b.) El saldo contra entrega de los elementos objeto del contrato.</li> </ol> <p>El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del recibido a satisfacción del informe de que trata el presente numeral, pago de seguridad social, y demás documentos exigidos para el pago de la misma.</p>
<b>2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):</b>	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de la Directora Comercial de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe.
<b>2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):</b>	N/A

### 3. Modalidad de Contratación

Para el caso de la contratación del suministro de los bienes requeridos en la presente necesidad, el manual de contratación de la entidad dispone en el numeral 14.1.2.1.3 que se acudirá al procedimiento de Concurso Abierto, cuando no se den los presupuestos hipotéticos de la contratación por concurso cerrado o cuando los Estudios Previos arrojen la necesidad de realizar un concurso abierto.

En este sentido, teniendo en consideración que la competitividad que existe dentro del mercado relevante, al existir gran variedad de personas naturales y jurídicas con idoneidad y experiencia específica dedicadas al suministro de los bienes requeridos por Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., diferenciadas por la calidad, marcas, acabados, atención al cliente, precios ofrecidos, entre otros factores; la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es el concurso abierto.

#### 3.1 Requisitos habilitantes:

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p><b>3.1.1 Capacidad jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de presentación de la propuesta.</li> <li>2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.</li> <li>3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas).</li> <li>4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.</li> <li>5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable.</li> <li>6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.</li> <li>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.</li> <li>8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.</li> <li>10. Registro Único Tributario</li> </ol>
<p><b>3.1.2 Experiencia</b></p>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia específica en máximo dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares al objeto a contratar o comprenda dentro de sus actividades o las que forman parte del contrato a celebrar, es decir, suministro de contenedores para puntos gastronómicos o multipropósitos, y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes), en todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de recibo, o de Satisfacción o de liquidación expedido por parte de la entidad contratante.</p> <p>Si dentro de la certificación se refieren objetos diferentes al del presente proceso de selección, se debe discriminar el valor correspondiente a cada bien y/o servicio suministrado y sólo se tomará el valor que corresponda al objeto de la presente selección. En caso de no realizarse la discriminación de los bienes y servicios objeto del contrato de venta y su valor, esta certificación no será tenida en cuenta para efectos de evaluar este criterio.</p>
<p><b>3.1.3. Capacidad Financiera</b></p>	<p>El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2016 para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de Diciembre de 2016, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo</p>

<p>señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.</p> <p>Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.</p> <p>Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:</p>		
<p><b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b></p> <p>(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p>	<p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.</p> <p><u>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ</u> Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.</p>	<p>Mayor o igual a 1,2</p>
<p><b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b></p> <p>(Pasivo Total/ Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.</p>	<p>Menor o igual a 0,70</p>
<p><b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b></p> <p>(Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)</p>	<p>Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, esta diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.</p> <p>Cuando el proponente no tenga gasto de intereses deberá indicar esa situación. EL proponente que no tenga gasto de intereses cumple con el indicador.</p>	<p>Mayor o igual que 1</p>
<p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b></p> <p>(Utilidad operacionales/ Patrimonio)</p>	<p>Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.</p>	<p>Menor o igual a 0,10</p>

	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</p> <p>(Utilidad operacional / Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.</p>	<p>Menor o igual a 0,05</p>
--	---	--	-----------------------------

<b>3.1.4 Capacidad Organizacional</b>	N/A
---------------------------------------	-----

### 3.2 Factores de evaluación

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo a los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación, jurídica, financiera y técnica de cada Grupo a contratar, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

ITEM	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	Ofrecimiento económico	700
2	Mayor tiempo de garantía extendida	200
3	Apoyo industria nacional	100

**Evaluación económica (700 puntos máximo)** El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, PUERTA DE ORO hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta. En caso de presentar la oferta sin las especificaciones exigidas, en cantidad inferior a la requerida o no cotice algún tópico (Es decir el 100% de los aspectos técnicos) la oferta será rechazada. Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones, se determinará la propuesta, que presente el menor valor y se le asignará el máximo puntaje, o sea, setecientos (700) puntos.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico por suministro de contenedores asignará el máximo puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento: Promedio aritmético de los ofrecimientos económicos que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media Aritmética

$X_i$  = Valor total corregido de la propuesta i

n = número total de las propuestas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar los ofrecimientos económicos de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$Puntaje i = \begin{cases} \text{PUNTOS} \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{PUNTOS} \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{X - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$  = Media Aritmética

$V_i$  = Valor total corregido de la cada una de los ofrecimientos económicos válidos

$i$  = número de ofrecimientos económicos

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**Mayor tiempo de garantía extendida:** Se asignarán doscientos (200) puntos máximos a la propuesta que ofrezca mayor cantidad de tiempo de garantía de los equipos, elementos, accesorios suministrados durante la vigencia del contrato, así como de los servicios de soporte postventa, siendo como mínimo un año sin puntaje. Por cada año adicional ofrecido recibirá 100 puntos y hasta un máximo de 200 puntos.

**Industria nacional:** De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

#### 4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado en documento anexo y publicado como parte de los documentos del concurso.

#### 5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

El valor estimado del contrato de fundamenta en los estudios de mercado y análisis del sector Anexo, realizados por Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

#### 6. Garantías

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Contratante, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para ese efecto, con la constitución de una Póliza de cumplimiento que cumpla las condiciones consagradas en el numeral 16 del Manual de Contratación de la entidad, así:

- **Póliza de buen manejo del anticipo:** El cubrimiento de la póliza debe ser del 100% de la suma entregada como anticipo y debe constituirse por un tiempo equivalente a la duración de la contratación y 3 meses más
- **Cumplimiento del contrato:** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (03) meses más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por cuantía equivalente al 5% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (03) años más.
- **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término del contrato y dos (02) años más.

- **Póliza de seriedad de la oferta:** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (03) meses más
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato y tres meses más, contados a partir del acta de recibo final.

En todo caso el monto del contrato para efectos de la determinación del amparo incluye el valor del IVA.

7. **Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** Se anexa matriz de riesgos del contrato, como mecanismos de mitigación de los posibles efectos negativos del contrato. (ver anexo 1)

**Firma Responsable:**

**Nombre:** MARTHA PEREZ

**Cargo:** DIRECTORA COMERCIAL

Proyectó: Gina Gómez.- Abogada Junior PDO

Revisó y aprobó: Lizette Bermejo.- Directora Jurídica PDO



**ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**DESCRIPCIÓN GENERAL.**

MEDIDAS: (6,05mt x 2,43mt x h=2,59mt). 20' x 8' x h=8,6'

Lado de acceso, este es de 2,43mt el cual se dividirá esta medida en tres partes iguales para que la ubicación de la puerta quede en el centro con una medida de 0.81mt

**INFORMACIÓN DE INTERIOR.**

Tapa toldo

Brazos neumáticos según calculo

Mostrado de 0,60mt x 0,90mt x 3,25mt

Aire Acondicionado Mini Split, según cálculo.

Mueble con poceta de lavaplatos en acero inoxidable, 0,60mt x 0,90mt x 2,05mt

Recubrimiento de cubierta de 0,15mt. Terminación chapa Hunter Douglas

**REVESTIMIENTO EXTERIOR**

Vista Posterior.

Miniwave Hunter Douglas perforada para ventilación, color Pantones DS 66-8Co RAL Compatible ver anexo (PO-M-EQ-PG-J)

El soporte publicitario apoya sobre chapa lisa, color Pantones DS 66-8C o similar, ver anexo (PO-M-EQ-PG-J)

Soporte publicitario con iluminación interna Decaux o similar ya especificado individualmente, ver anexo (PO-M-EQ-PG-J)

Vista Frente.

Miniwave Hunter Douglas perforada para ventilación, color Pantones DS 66-8Co RAL Compatible ver anexo (PO-M-EQ-PG-K)

El soporte publicitario apoya sobre chapa lisa, color Pantones DS 66-8C o similar, ver anexo (PO-M-EQ-PG-K)

Soporte publicitario con iluminación interna Decaux o similar ya especificado individualmente, ver anexo (PO-M-EQ-PG-K)

Tapa/Toldo alveolar (3 paneles) fijados a la tapa con planchuelas metalizas, ver anexo (PO-M-EQ-PG-K)

Bisagras y brazos neumáticos según calculo, ver anexo (PO-M-EQ-PG-K)

